

RESOLUCIÓN N° 341
(Julio 25 de 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE RECONOCE Y SE ORDENA PAGAR LAS CESANTÍAS DE UN EX FUNCIONARIO DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, en uso de sus atribuciones conferidas por el Acuerdo 07 del 2014 de la Junta Directiva de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y la Ley 909 de 2004 *"por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"* Artículo 41, Decreto 1045 de 1978 Artículos 17, 32, 33, 58, 59, Decreto 853 de 2012 Artículos 7 y 17 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **CARLOS ALBERTO GONZALEZ CARRILLO**, identificado con cédula N° 8.751.976 fue nombrado mediante Resolución No. 017 del 24 de Febrero del 2000, en el Cargo de **MEDICO GENERAL** Código 411, Grado 17, de la Empresa Social Del Estado **"CARMEN EMILIA OSPINA"** y tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión N° 023 del 24 de Febrero del 2000.

Que la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ha realizado recopilación, análisis y valoración de toda la información de las nóminas causadas en las vigencias anteriores; para proceder a brindarle una respuesta de fondo con los soportes respectivos que le indiquen información por medio del cual nuestra entidad pagó el auxilio de cesantías y los valores liquidados para cada vigencia causada en la relación laboral.

Que la Empresa Social del Estado **"CARMEN EMILIA OSPINA"** una vez revisada la información correspondiente a los reportes realizados por la empresa a los diferentes fondos, evidencia que el valor dejado de cancelar por concepto de Cesantías e Intereses a las Cesantías al ex funcionario es del valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$584.736.00)**.

Que mediante Resolución 285 del 15 de Junio de 2018 se reconoció y ordenó el pago del ajuste de las Cesantías al Doctor **CARLOS ALBERTO GONZALEZ CARRILLO**, identificado con cédula N° 87.519.976, que una vez verificado el Acto Administrativo anteriormente enunciado se evidencia que el Documento de Identificación contiene un yerro de digitación en el cual se consignó la cédula No. 7.751.976, siendo el número correcto de identificación el 8.751.976.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar la corrección del mismo, mediante la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución 285 del 15 de Junio de 2018 por medio de la cual se reconoció y ordenó el pago del ajuste de las Cesantías al Doctor **CARLOS ALBERTO GONZALEZ CARRILLO**, respecto al documento de identificación del funcionario quedando así:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la liquidación y reconocimiento del pago del ajuste del Auxilio de Cesantías derivada de la relación laboral extinta entre el ex funcionario, Doctor **CARLOS ALBERTO GONZALEZ CARRILLO**, identificado con cédula N° 8.751.976 y la E.S.E Carmen Emilia Ospina.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

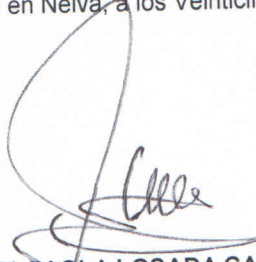
ARTÍCULO SEGUNDO: El Acto Administrativo en su articulado restante queda vigente en su totalidad.

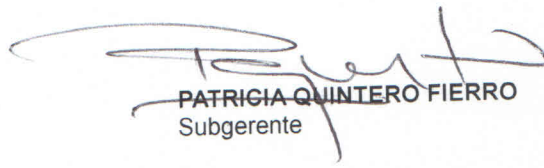
ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al Doctor **CARLOS ALBERTO GONZALEZ CARRILLO**, identificado con cédula N° 8.751.976.

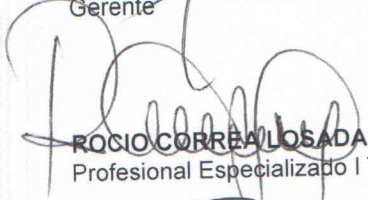
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Neiva, a los Veinticinco (25) días del mes de Julio de 2018.

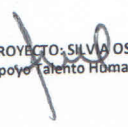
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


VoBo: RAFAEL E. ESCOBAR
Apoyo Jurídico Talento Humano


PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828